



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

INSTRUCCIÓN DE 28 de julio de 2004, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, para la compensación de los gastos derivados del desplazamiento del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, beneficiario del servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, durante el curso académico 2003-2004, para la realización de las pruebas extraordinarias correspondientes al curso señalado.

La Orden de 29 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la impartición de la Educación Secundaria Obligatoria en Castilla y León señala, en la nueva redacción de su artículo 6.2 dada por la Orden EDU/1186/2003, de 15 de septiembre, por la que se modifica la anterior, que los alumnos podrán realizar en el mes de septiembre una prueba extraordinaria de aquellas áreas o materias que no hayan superado en la última evaluación del curso y que la realización de la prueba extraordinaria, su evaluación, entrega de calificaciones y revisión se desarrollarán entre el día 1 y 7 de septiembre.

Ello hace que sea preciso, por primera vez, facilitar el desplazamiento de aquellos alumnos de Educación Secundaria Obligatoria que hayan sido beneficiarios del servicio de transporte escolar durante el curso académico 2003-2004, para la realización de las pruebas extraordinarias correspondientes al mencionado curso que les afecten y en los días que éstas sean convocadas entre el período señalado.

Para ello se establece un sistema de compensación de los gastos derivados del desplazamiento de los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria para realizar estas pruebas extraordinarias, a través de sus respectivos centros.

Para concretar y facilitar las actuaciones de los centros que, por escolarizar al alumnado mencionado, van aplicar este sistema de compensación de gastos, la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa ha considerado conveniente dictar la siguiente

INSTRUCCIÓN

Primera.– *Sistema de compensación de gastos derivados del desplazamiento.*

1.1.- Los centros públicos que escolaricen, durante el curso 2003-2004, alumnos de E.S.O. que hayan sido beneficiarios del servicio de transporte escolar en el curso mencionado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Orden EDU/926/2004, de 9 de junio, en cualquiera de sus modalidades, y realicen las pruebas extraordinarias de septiembre, compensarán a este alumnado los gastos originados por el desplazamiento a tales pruebas.

1.2.- La compensación de tales gastos la realizarán los centros siguiendo las indicaciones de la presente Instrucción.



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

Segunda.- Beneficiarios del sistema de compensación de gastos derivados del desplazamiento.

Podrán ser beneficiarios del sistema de compensación de gastos derivados por el desplazamiento a las pruebas extraordinarias los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria que, tras la última evaluación ordinaria del curso 2003-2004, no hayan superado todas las áreas o materias y realicen en el mes de septiembre las pruebas extraordinarias que se convoquen para su superación.

Además, para ser beneficiario, habrán de reunir los siguientes requisitos:

- a) Haber sido beneficiario del servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, durante el curso académico 2003-2004, prestado a través de cualquier modalidad.
- b) Acreditar la asistencia a cada prueba extraordinaria convocada que le corresponda, conforme se establece en el anexo II de esta Instrucción.
- c) Acreditar el desplazamiento diario de ida y vuelta realizado en transporte público desde su domicilio hasta el centro, para realizar la prueba convocada el día correspondiente.

Tercera.- Solicitudes, documentación y plazo de presentación.

3.1. Por cada alumno se presentará, en la Secretaría del Centro, el modelo de solicitud de compensación de gastos que figura en el anexo I de esta Instrucción, cumplimentado correctamente y acompañado de fotocopia del D.N.I. del padre, madre o tutor legal que lo firme.

3.2. A la solicitud, además, se acompañará la siguiente documentación original:

- a) Certificado de asistencia a cada una de las pruebas extraordinarias que se presente, conforme al modelo del anexo II de esta Instrucción.
- b) Justificante del desplazamiento realizado el día o días correspondientes a las pruebas extraordinarias (billetes, tickets, facturas del transporte público utilizado).

3.3.- El plazo de presentación del modelo de solicitud de compensación de gastos y de la documentación será del 1 al 30 de septiembre de 2004.

Cuarta.- Requisitos para compensar los gastos y pago por los centros.

4.1.- Los centros, analizadas las solicitudes presentadas junto con la documentación aportada y comprobados los extremos que se señalan a continuación, compensarán los gastos originados por los desplazamientos:

- Que el alumno ha sido beneficiario del servicio de transporte escolar, durante el curso académico 2003-2004, prestado a través de cualquier modalidad.



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

- Que aporta la documentación que acredita la asistencia a las pruebas extraordinarias.
- Que ha justificado el desplazamiento en transporte público el día o días correspondientes.

4.2.- El pago se realizará por el centro con cargo a su presupuesto.

4.3.- El director del centro librará aquellas cantidades económicas en concepto de compensación por gastos a que tengan derecho en aplicación de esta Instrucción, con el conocimiento del Consejo Escolar del centro educativo y dentro de la observancia de los procedimientos justificativos del gasto (justificantes de gasto de transporte realizado).

Quinta.- *Justificación del gasto por los centros y reintegro de cantidades abonadas.*

5.1.- Los centros, una vez realizados los pagos, remitirán a la Dirección Provincial correspondiente la justificación del gasto realizado conforme al modelo que figura en el anexo III de esta Instrucción, a efectos de que la Consejería de Educación reintegre a éstos las cantidades abonadas.

5.2.- Toda la documentación y los justificantes serán custodiados por los centros.

Sexta.- *Actuaciones de la Dirección Provincial de Educación.*

6.1.- La Dirección Provincial de Educación vigilará todo el proceso, a través de la Inspección, y podrá comprobar, en cualquier momento, toda la documentación y justificantes relativos a la compensación de los gastos, custodiados por los centros.

6.2.- Recibidas las justificaciones del gasto, remitidas por los centros, enviará copia de las mismas a la Dirección General de Infraestructuras y Equipamientos.

Valladolid, de 28 de julio de 2004.
EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y
ORDENACIÓN EDUCATIVA



Fdo.: Javier Serna García

SRES. DIRECTORES PROVINCIALES DE EDUCACIÓN Y DIRECTORES DE CENTROS DOCENTES



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

ANEXO I

| | |
|---|---|
| SOLICITUD DE COMPENSACIÓN DE GASTOS POR DESPLAZAMIENTO PARA REALIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE E.S.O. CURSO 2003/2004 | (sello y fecha del registro de entrada) |
|---|---|

| | |
|--|-------------------|
| A.- DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A | |
| PRIMER APELLIDO: | SEGUNDO APELLIDO: |
| NOMBRE: | DNI: |
| DOMICILIO FAMILIAR | TELÉFONO |
| LOCALIDAD Y PROVINCIA | CÓDIGO |

| | |
|---|--------|
| B.- DATOS ACADÉMICOS DEL ALUMNO/A | |
| Estudios que cursa: | CURSO: |
| Fecha de la Prueba extraordinaria: (Indique el día o días de presentación a las pruebas extraordinarias) | DÍAS: |

| | | | |
|--|--------------------------------|--------------------------------|--|
| C.- DATOS PERSONALES DEL PADRE, MADRE O REPRESENTANTE LEGAL | | | |
| PRIMER APELLIDO: | SEGUNDO APELLIDO: | | |
| NOMBRE: | N.I.F.: | | |
| Ponga X donde proceda | Padre <input type="checkbox"/> | Madre <input type="checkbox"/> | Representante legal <input type="checkbox"/> |

| | |
|--|--------------------------|
| D.- DOCUMENTACIÓN QUE APORTA (Marcar con una X) | |
| Fotocopia del D.N.I. del padre, madre o tutor legal que firma la solicitud | <input type="checkbox"/> |
| Original de Certificado de asistencia a las pruebas (anexo II de la Instrucción) | <input type="checkbox"/> |
| Original de Justificantes del desplazamiento (billetes, tickets, facturas) | <input type="checkbox"/> |

D./ña. _____ como (indicar si es padre, madre o representante legal) _____ de _____
DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD, que todos los datos incorporados a la presente solicitud se ajustan a la realidad.

En _____ a _____ de septiembre de 2004.

Firma
(Padre, madre o representante legal)

SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO DOCENTE



ANEXO II

CERTIFICADO DE ASISTENCIA A LA PRUEBA EXTRAORDINARIA

D./D^a.....profesor/a de
la especialidad de.....del
Centro
docente.....de.....
..y código del centro nº.....

Hace Constar que:

El
alumno/a.....
del curso..... de..... ha asistido a la prueba extraordinaria de (área o materia)
.....celebrada
el día..... de septiembre, a las..... horas.

En..... a..... de septiembre de 2004

Firma del profesor/a



ANEXO III

JUSTIFICANTE DEL GASTO REALIZADO POR EL CENTRO

D./D^a....., como
secretario/a del centro docente
....., con código de centro nº
....., de, provincia de
.....

CERTIFICA :

Que con cargo al presupuesto del centro se ha realizado el pago de los gastos compensados a los alumnos dentro del marco de la Instrucción de 28 de julio de la Dirección General de Planificación y Ordenación, para la compensación de los gastos derivados del desplazamiento del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, beneficiario del servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, durante el curso académico 2003-2004, para la realización de las pruebas extraordinarias correspondientes al curso señalado.

Que el pago de tales gastos ha ascendido a la cantidad de€

En.....a.....dede 2004

VºBº El director/a

El secretario/a

(Sello del centro)

Fdo.: D/ña. _____

SR./A. DIRECTOR/A PROVINCIAL DE EDUCACIÓN